

## **RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DE LA PROPOSICION No. 036**

El presente documento contiene las respuestas, desde la Asesoría de Equidad de Género al cuestionario de la proposición No. 036 del honorable concejo municipal, promovido por el Honorable Concejal ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE, y coadyuvada por la Honorable concejala ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO.

### **1ra pregunta:**

**Informe en los últimos años cuantas Mujeres han sido asesinadas en Cali, por qué circunstancias, por comunas, barrios y corregimientos.**

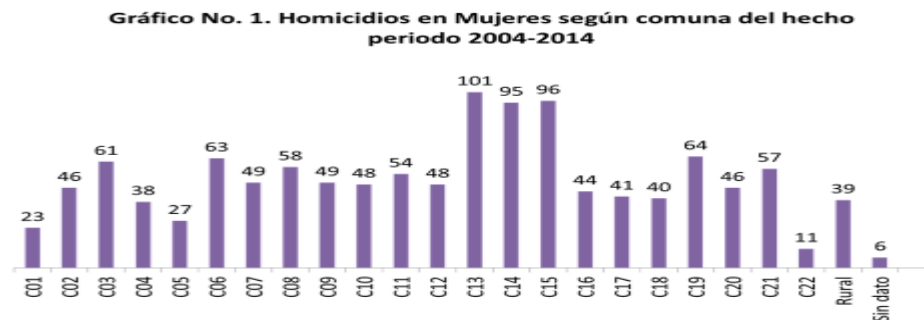
Es importante aclarar que los homicidios cometidos hacia mujeres en la ciudad en los últimos años pueden ser considerados y clasificados en varios tipos: Un primer tipo corresponde a los homicidios enmarcados en situaciones de violencia social, delincuencia y otros; Un segundo tipo son aquellos homicidios en los cuales la condición de ser Mujer de la víctima constituye la razón que sustenta el asesinato, y pueden considerarse como feminicidios.

Durante el año 2015 y tras la sanción de la Ley 1761 de 2015 que tipifica el delito autónomo del Feminicidio, la Asesoría de Equidad de Género realizó un proceso conjunto con la Secretaría de Gobierno- Observatorio Social a partir del cual se revisó la clasificación de casos de muertes violentas ocurridos en la ciudad en el último año y se brindaron pautas para su análisis.

El observatorio Social amplió el margen de revisión y análisis de los casos, tomando como periodicidad los años 2004 a 2014, de este trabajo se pueden observar los siguientes datos sobre homicidios de mujeres en la ciudad:

- En el periodo de tiempo observado en Santiago de Cali se presentaron 1204 asesinatos hacia mujeres.
- Del total de asesinatos a mujeres en este periodo de tiempo 928 fueron cometidos con arma de fuego, 174 con arma corto punzante y 103 con otro tipo de armas.
- En el año 2015 se presentaron con corte a Septiembre 74 asesinatos de mujeres. De los cuales 17 fueron tipificados como feminicidios.
- De acuerdo con datos del Observatorio Social del 2004 a 2014 se presentaron en la ciudad 204 asesinatos a mujeres que cumplen con las características para ser considerados feminicidios.

- En el gráfico No.1 pueden observarse los Homicidios a mujeres en las diferentes comunas de la ciudad, siendo importante denotar que aunque es en las comunas 13, 14 y 15 donde se refleja mayor número de los homicidios, estas comunas también presentan una mayor población, lo cual denota la necesidad de profundizar en los análisis desde diferentes variables y cruces de información.



Fuente: Comité Interinstitucional de Muertes Violentas (CIMV). Observatorio Social 2015

## 2. ¿Qué ha hecho el municipio para detener esta problemática?

Desde diferentes dependencias de la Administración municipal se viene trabajando con el objetivo de disminuir y erradicar las violencias contra las Mujeres, comprendiendo que en el caso de los asesinatos a Mujeres que se consideran feminicidios tienen en su mayoría el sustento en las múltiples formas de violencias que se ejercen hacia las mujeres.

Las acciones desarrolladas desde las dependencias son:

### **Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social**

Además de las medidas contempladas en la ley 1257 de 2008, los decretos reglamentarios y demás normatividad vigente se han adoptado en Santiago de Cali medidas encaminadas a garantizar de manera integral la atención a las mujeres que sean víctimas de violencias, entre estas medidas se encuentran en la vía administrativa la atención brindada desde la Secretaría de Gobierno-Comisarias de Familia a mujeres que denuncian las violencias.

Para fortalecer los procesos de acceso a Justicia para las mujeres víctimas de violencia, se

ha brindado desde la Asesoría de Equidad de Género y el eje Mujer capacitación y asesoría a diversas instancias de la Fiscalía General de la Nación- seccional Valle, desde el programa Futuro Colombia. Estas acciones favorecen a las mujeres que acuden a denunciar y la aplicación de justicia de Género en los casos.

Comprendiendo la existencia de patrones de riesgo para que se presenten feminicidios, el municipio viene adelantando procesos de sensibilización y capacitación en la modalidad de prevención que favorecen el reconocimiento de los diferentes tipos de violencias y plantean estrategias de acción frente a las mismas. Además desde la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social se direccionan proyectos para el empoderamiento económico de las Mujeres que les permitan resignificar sus proyectos de vida, rompiendo con el ciclo de las violencias.

La Alcaldía cuenta con un Hogar de Acogida para Mujeres víctimas de violencia, con servicios día y residente para las mujeres víctimas de violencias y sus hijos.

Los proyectos de empoderamiento económico también contribuyen a disminuir la violencia social, que hemos mencionado es otro de los generadores de asesinatos de mujeres. La alcaldía de Santiago de Cali, vinculo en capacitación para el trabajo a mujeres de las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad.

La Secretaría de Desarrollo Territorial y bienestar Social cuenta con un espacio físico- denominado Casa Matria- propicio para la construcción de Igualdad e inclusión en el Municipio de Santiago de Cali, escenario de prevención de violencias como también de atención día para las mujeres que hayan sido víctimas de violencias.

### **Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad de Santiago de Cali:**

Desde esta dependencia se promueven campañas de sensibilización con las discotecas, bares y demás sitios donde se vendan bebidas alcohólicas para que se comprometan a desarrollar acciones orientadas al consumo responsable de alcohol con un enfoque de respeto hacia las mujeres y prevención de la violencia familiar.

Durante este año se ha planteado realizar un consejo de Seguridad trimestral en el tema de violencias contra las mujeres que aborde la operatividad de la ruta, protocolos de atención,

violencias reportadas y denunciadas a la Fiscalía General de la Nación y las Comisarías de Familia.

Así mismo se garantizará capacitaciones permanentes a líderes y lideresas de las comunas de Santiago de Cali respecto a la prevención de violencias contra la mujer, las rutas de atención y derechos de las mujeres.

### **Secretaria de Salud Municipal de Santiago de Cali:**

Desarrolla procesos de sensibilización, capacitación y formación a los funcionarios y funcionarias frente a las violencias basadas en Género, desde la Red pública de Salud y con vinculación de las EPS e IPS del sector privado.

Realiza seguimiento especial al cumplimiento de las medidas de atención en servicios de salud, habitación, alimentación y transporte para las Mujeres víctimas de violencias por parte de las EPS e IPS en el marco de las competencias asignadas por la normatividad vigente.

### **Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali:**

Brinda asistencia técnica especializada en Perspectiva de género para que las instituciones educativas de preescolar, básica y media de la ciudad implemente lo contemplado en el artículo 5º del decreto reglamentario 4798 de 2011.

Promueve jornadas de capacitación en prevención de violencias contra la mujer, rutas de atención y derechos de las mujeres en las instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad, dirigido a estudiantes, profesores y personal administrativo.

Otras Medidas implementadas desde la Alcaldía para disminuir las situaciones de violencia contra las Mujeres que pueden llevar asesinatos de mujeres por su condición de ser mujer (feminicidios) son:

1. Funcionamiento del comité de seguimiento a la Ley 1257 de 2008 con la vinculación de otras entidades competentes y su reglamentación para que opere la ruta de atención a las mujeres y niñas víctimas de violencias y adelante acciones de

veeduría y seguimiento a la implementación de protocolos y procedimientos de atención, prevención y sanción de las violencias basadas en género.

***Comité interinstitucional a la implementación y cumplimiento a la ley 1257 de 2008 en el municipio de Santiago de Cali.***

Tiene como objeto hacer seguimiento a la implementación y cumplimiento a la ley 1257 de 2008 por parte de las autoridades, entidades públicas responsables, entidades privadas, organizaciones de la sociedad civil y demás personas naturales y jurídicas corresponsables, a fin de lograr la garantía del derecho a una vida libre de violencias para las mujeres en el municipio de Santiago de Cali.

Entre sus funciones podemos resaltar:

- Analizar la información y formulación de recomendaciones a los responsables en la materia, dirigidas a lograr el efectivo cumplimiento de la ley.
- Hacer seguimiento a las recomendaciones realizadas
- Recopilar, sistematizar y divulgar la información recibida.
- Mantener contacto e intercambio de información con la comisión intersectorial denominada “ mesa interinstitucional para erradicar violencias contra las mujeres”
- Mantener comunicación constante con los espacios del municipio al seguimiento territorial a la ley 1257 de 2008, para retroalimentar los procesos de implementación de la ley 1257 de 2008
- Gestionar recursos para el desarrollo de sus objetivos y tareas, de acuerdo con la ley, y establecer parámetros para su administración y ejecución.
- Participar en el seguimiento y evaluación de la políticas públicas, planes programas y proyectos que den cumplimiento a la ley 12357 de 2008.

Está conformada por

- Asesoría de equidad de género
- La procuraduría 8° judicial II infancia adolescencia y familia de Cali o su delegado (a)
- Defensoría del pueblo o su delegado (a)
- Personería municipal o su delegado (a)
- Representante de las organizaciones de mujeres con su respectiva delegación

2. La dirección de Desarrollo administrativo de la Alcaldía de Santiago de Cali deberá capacitar periódicamente a los y las funcionarios en derechos humanos, en Violencias Basadas en Género, ley 1257 de 2008 y en la Política Pública para las mujeres caleñas.
3. El Plan de Desarrollo deberá contener en sus componentes acciones y metas que permitan la implementación de la Ley 1257 de 2008 que permita prevenir, atender y sancionar las Violencias contra las Mujeres, la Política Pública para las mujeres de Santiago de Cali y la estipulado en este acuerdo; evidenciando un trabajo articulado con la mesa interinstitucional para la erradicación de violencias contra la mujer.
4. Mantener una estrategia de divulgación permanente de la ruta de atención a las mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en Género.

**3ra. pregunta:**

**¿Qué otras violencias afectan a las mujeres en el municipio de Cali, indicar por comunas, barrios y corregimientos?**

De acuerdo con información del Observatorio de Violencia familiar<sup>1</sup>, durante el año 2014 se notificaron 4.340 casos de violencia, las cuales se distribuyeron de la siguiente forma: violencia intrafamiliar (88%), violencia contra la mujer (79%) y violencia sexual (28%), siendo muy similar a la del año 2013 (85%, 81% y 30% respectivamente); los porcentajes no suman un total de 100%, porque una misma persona puede tener los tres eventos al mismo tiempo (ejemplo: mujer violentada sexualmente por un familiar). El número de casos durante el año 2014 aumentó un 72%, comparado con lo notificado durante el mismo periodo en el año 2013; es aumento se debe a las asistencias técnicas y capacitaciones en el protocolo de atención integral a víctimas de violencia sexual (Resolución 459 de 2012) y protocolo de violencia intrafamiliar, sexual y contra la mujer (sivigila), que se realizaron con las diferentes UPGD durante el año 2014. El promedio de casos notificados por semana fue de 81, aproximadamente el doble que lo notificado por semana durante el año 2013 (47 casos).

---

<sup>1</sup> Información que reporta en Informe epidemiológico 2014- Secretaria de Salud Pública Municipal, Santiago de Cali. Marzo 2015.

De acuerdo con el informe epidemiológico de referencia, las comunas que concentra el 50% de todos los casos notificados de violencia son: comunas 13 y 16 (8% cada una), comunas 21 y 28 (7% cada una), comunas 14 (6%), comuna 15 (5%) y comunas 18 y 1 (4% cada una). Las comunas con mayor número de casos en violencia intrafamiliar son: comunas 16 y 13 (346 y 320 casos respectivamente); las de mayor casos de violencia contra la mujer son: comunas 13 y 21 (301 y 237 casos respectivamente) y las comunas con mayor número de casos de violencia sexual son: 13 y 14 (124 y 83 casos respectivamente); en contraste con las de mayor riesgo para violencia intrafamiliar tenemos: comunas 16 y 8 (tasa de 326 y 289 casos por cada 100 mil habitantes; las de mayor riesgo para violencia contra la mujer son las comunas: 21 y 8 (tasas de 215 y 208 casos por cada 100 mil habitantes, respectivamente) y las de mayor riesgo para violencia sexual son las comunas: 3 y 13 (86 y 70 casos por 100 mil habitantes, respectivamente). De manera particular, las comunas con mayor número de casos y mayor riesgo para VIF, VCM y VSX son: 13, 16 y 21. Montebello es el corregimiento con mayor número de casos de VIF, VCM y VSX (15, 16 y 9 casos respectivamente) y El Saladito es el de mayor riesgo para VIF, VCM y VSX (427, 427 y 107 casos por cada 100 mil habitantes, respectivamente). El 95% de los casos notificados ocurre en la cabecera municipal. La casa es el escenario donde ocurre en mayor proporción los casos de VIF (82%), VCM (76%) y VSX (67%), seguido por la vía pública en un 13% en promedio.

En general las mujeres en Santiago de Cali, son víctimas de diversas formas de violencias, algunas de estas más invisibles a la denuncia como es el caso de la violencia psicológica que puede ocurrir en los entornos familiares de la víctima durante muchos años antes que la mujer pueda identificarla y actuar frente a la misma. Se presenta además Violencia física, sexual, patrimonial y simbólica.

Es indispensable para la ciudad contar con un Sistema Municipal de atención a las Violencias Basadas en género que articule las instancias locales que desarrollan acciones de prevención y brindan atención en el territorio, este sistema se fortalecería con la presencia de puntos de atención psicosocial en las comunas y corregimientos que permitan de manera temprana la detección de las Violencias que afectan la vida de las mujeres.

Igualmente es necesario el fortalecimiento de un Sistema de información Unificado de atención a víctimas de violencia de Género en la ciudad.